

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

2811. - En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia: 26/2002.

Procedimiento: Cognición 118/1999.

Sentencia

En Melilla, a veinte de Enero de dos mil.

La Sra. D.ª Rocío Inmaculada Anguita Mandly, Magistrada de Primera Instancia n.º 2 de Melilla y su Partido, habiendo visto los presentes autos de Cognición 118/1999, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Avicultores Malagueños Asociados, S.A. con Procurador D. Fernando Cabo Tuero y Letrado, y de otra como demandado Eco Alegría, S.L. en la persona de su representante legal D. Alami Abdelkader Abdela con Procurador y Letrado sobre Cognición, y,

Fallo:

Que estimando la demanda formulada por el Procurador D. Fernando Cabo Tuero, en nombre y representación de Avicultores Malagueños Asociados S.A. contra Eco Alegría S.A. en la persona de su representante legal D. Alami Abdelkader Abdela, debo condenar y condeno a dicho demandado a que pague al actor la cantidad de Trescientas Quince Mil Setecientas Diez Pesetas (315.710 pts), más los intereses legales y al pago de las costas procesales.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de Alami Abdelkader Abdela, representante legal de "Ecoalegría S.L.", se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Melilla, 25 de Septiembre de 2000.

El Secretario. Rafael Regalón López.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3

EDICTO

2812. - D. Emilio Ubago Villalba Secretario del Juzgado de Instrucción Número 3 de Melilla.

Doy fe y testimonio.

Que en el Juicio de Faltas 483/2000 se ha acordado citar a Aissa Essanoussi, en calidad de denunciante-denunciado (con T.I.M. núm. 197818, nacido en Beni Said el 4-5-65 y con domicilio en su lugar de naturaleza) y a Moussaddaq Abdelkader, en calidad de testigo, (con T.I.M. S-487895, nacido en Beni Said el día 3-10-80, hijo de Mohamed y de Fatima y con domicilio en su lugar de naturaleza) comparezcan ante la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo día 7-11-00 a las 10'55 horas a fin de celebrar juicio verbal de faltas. Haciéndole saber al Sr. Essanoussi que deberá venir acompañado de todas las pruebas de que intente valerse, así como se le hace saber que podrá venir asistido de letrado.

Y para que conste y sirva de citación a Aissa Essanoussi, Moussaddaq Abdelkhalak, actualmente sin domicilio conocido en territorio español, y su publicación en el Boletín Oficial de esta ciudad, expido el presente en Melilla a 21 de septiembre de 2000.

El Secretario. Emilio Ubago Villalba.

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 4

EDICTO

2813. - D.ª Elena Audera Merino, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 4 de Melilla.

Doy Fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas n.º 519/1999 se ha acordado citar a don Ibrahim Mimun Hammad, en calidad de denunciado por una falta de Daños y Amenazas, titular del D.N.I. 45.279.046-G, nacido en Melilla el 15-06-1979, hijo de Mimon y de Malika, y con último domicilio conocido en Melilla en la calle Plaza América n.º 10.

A fin de que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de Noviembre a las 9.45 horas, de su mañana, para la vista del juicio, advirtiéndole que deberá comparecer acompañado de los medios de prueba de que intenta valerse.

Y para que conste y sirva de Citación a Ibrahim Mimun Hammad, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido el presente en Melilla a 12 de Septiembre de 2000.

La Secretaria. Elena Audera Merino.